



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 24 de mayo de 2000.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted,
haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución
Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solici
tarle gestione ante el Ministerio de Salud y Desarrollo
Social, Consejo Provincial del Discapacitado, el siguiente
Pedido de Informes:

AUTOR: Josñe Luis ZGAIB

FIRMANTES: Eduardo A. Rosso, Ebe Adarraga, Alejandro García,
Carlos Rodolfo Menna, Javier alejandro Iud, Sigi
fredo Ibáñez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial del Discapacitado, a pedido de los señores legisladores José Luis ZGAIB, Ebe ADA RRAGA, Alejandro GARCIA, Carlos Rodolfo MENNA, Javier Alejandro IUD, Sigifredo IBAÑEZ y Eduardo A. ROSSO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- Cantidad de personas discapacitadas en el ámbito de la Provincia de Río Negro, por jurisdicción y región.
- 2.- Beneficios otorgados por dicha área, a los discapacitados.
- 3.- Partidas presupuestarias asignadas en los últimos tres (3) años.
- 4.- Si existe en nuestra provincia un Centro de Rehabilitación Integral perteneciente a la Provincia de Río Negro, y si el mismo cuenta con equipos de rehabilitación de alta complejidad.

VIEDMA,